



Resolución Ministerial

N° 0762-2021-IN

Lima, 14 de setiembre de 2021

VISTOS, el Oficio Múltiple N° 0007-2021-MTC/18.04 de la Presidencia de la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial; el Oficio N° 4334-2021-CG PNP/SECEJE-UTD de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; el Oficio N° 4680-2021-SCG PNP/SEC-URD de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú; el Oficio N° 1896-2021-SUBCOMGEN-PNP/DIRNOS-SEC de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú, y la Hoja de Elevación N° 000748-2021/IN/OGAJ, de fecha 6 de setiembre de 2021, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-96-MTC se crea el Consejo Nacional de Seguridad Vial, como ente rector encargado de promover y coordinar las acciones vinculadas a la seguridad vial en el Perú;

Que conforme a la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se adecua el Consejo Nacional de Seguridad Vial, creado mediante Decreto Supremo N° 010-96-MTC a la Ley N° 29158, Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo, como Comisión Multisectorial de naturaleza permanente sobre Seguridad Vial, en adelante Comisión Multisectorial de Seguridad Vial;

Que, de acuerdo a los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 010-96-MTC, modificados por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 021-2018-MTC, la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial tiene por objeto elaborar propuestas e informes y realizar acciones de seguimiento sobre seguridad vial, y se encuentra integrada por un representante titular y alterno, entre otros, del Ministerio del Interior, los que son designados o ratificados por resolución del Titular del Sector o entidad correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 361-2019-IN se designó al Coronel PNP Jaime Antonio Flores Arroyo y al Suboficial PNP Florentino Estrada Chirinos como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial;

Que, a través del Oficio N° 4334-2021-CG PNP/SECEJE-UTD, la Policía Nacional del Perú propone designar al Comandante PNP José Santos Chávez Navarro como representante titular del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial; y, ratificar la designación del Suboficial PNP Florentino Estrada Chirinos como representante alterno ante la referida Comisión Multisectorial

Que, estando a la propuesta mencionada en el considerando que antecede corresponde emitir el acto resolutivo a fin de designar al representante titular y ratificar al representante alterno del Ministerio Interior ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación del Coronel PNP Jaime Antonio Flores Arroyo como representante titular del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial.

Artículo 2. Designar al Comandante PNP José Santos Chávez Navarro como representante titular del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial.

Artículo 3. Ratificar la designación del Suboficial PNP Florentino Estrada Chirinos como representante alterno del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de Seguridad Vial, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 361-2019-IN.

Artículo 4. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, así como a la personal policial mencionado en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior